



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2161 /

REF.: AUTORIZA USO DE ESPACIO EN PLAZA MÉXICO AL INTERIOR DEL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO.

SANTIAGO, 06 OCT 2017

VISTOS:

- a) La carta de fecha 05 de octubre de 2017, ingresada a la oficina de Partes del Servicio con fecha 03 de octubre de 2017, emitida por don Francisco Torrealba Hahn, Subgerente de Asuntos Públicos de la empresa CMPC S.A., en la cual solicita autorización para ocupar espacio en el sector de Plaza México, a la espera del deportista Matías Anguita, al interior del Parque Metropolitano de Santiago;
- b) La Resolución Exenta N°2291 de fecha 23 de septiembre de 2016, que fija tarifas por Zoológico Nacional, curso de educación y en general de dependencias del Parque Metropolitano de Santiago;
- c) La Resolución Exenta N°1653 de fecha 07 de agosto de 2017 que modifica Resolución Exenta N°2291 de fecha 23 de septiembre de 2016;
- d) El Dictamen N°036440 del año 2016 de la Contraloría General de la República;
- e) La Resolución Exenta N°6620 de fecha 13 de octubre de 2016, Ministerio de Vivienda y Urbanismo que autoriza al Director del Parque Metropolitano de Santiago, para celebrar los actos y contratos que permiten la explotación comercial e industrial de este Servicio;
- f) La Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- g) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano y el Decreto Supremo N° 47 del 31 de agosto del 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el objeto del Parque Metropolitano de Santiago es constituirse en un lugar de esparcimiento público y atracción turística y difundir el conocimiento de la fauna y flora universales, en especial las autóctonas, propendiendo a su conservación y preservación y que podrá ser explotado comercial e industrialmente para la consecución de aquellos objetivos y para mejorar sus servicios.
- b) Que, mediante carta de fecha 2 de octubre de 2017, don Francisco Torrealba Hahn, en representación de CMPC S.A., solicita autorización para ocupar espacio en el sector de Plaza México, a la espera del deportista Matías Anguita y su comitiva, al interior del Parque Metropolitano de Santiago, el día 8 de octubre de 2017, desde las 08:30 horas y hasta el mediodía.
- c) Que, el espacio correspondiente al sector Plaza México, al interior del Parque Metropolitano de Santiago, se encuentra susceptible de ser utilizado.
- d) Que, esta actividad es para el beneficio de los usuarios y visitantes del Parque y se ajusta al fin público asociado al Parque Metropolitano de Santiago, en el sentido de promover el deporte y la vida sana.
- e) Que, el dictamen N°036440 del año 2016 de la Contraloría General de la República, ha señalado que se encuentran permitidos los canjes y daciones de pago, como contraprestación en favor del Servicio, en la medida de que queden claramente especificados y valorados.

RESUELVO:

- 1° Autorízase a **EMPRESAS CMPC S.A. RUT: 90.222.000-3**, ocupar espacio en el sector Plaza México, a la espera del deportista Matías Anguita y su comitiva al interior del Parque Metropolitano de Santiago, el día **domingo 08 de octubre de 2017, desde las 08:30, hasta las 12:00 horas.**

- 3° **EMPRESAS CMPC S.A.**, instalará un pórtico con las marcas de los auspiciadores y apoyadores, truss, meta, amplificación (generador de energía), un toldo 3x3, un fondo de prensa 3x2, banderas, banderas con mástil, mesa de regalos, habrá un animador y dos anfitrionas. Además, realizarán entregas de mochila con kits saludables.
- 4° **EMPRESAS CMPC S.A.**, como contraprestación deberá pagar en la oficina de Tesorería del Parque Metropolitano de Santiago, la suma de **60 UF (Sesenta Unidades de Fomento), monto exento de IVA**. Este monto debe ser pagado a más tardar el día viernes 6 de octubre de 2017.
- 5° **EMPRESAS CMPC S.A.**, con el objeto de cautelar el adecuado y correcto cumplimiento de la autorización concedida, presentará una boleta de garantía bancaria, según lo siguiente:
- A la vista
 - Expresada en UF
 - No endosable e irrevocable
 - A favor del Parque Metropolitano de Santiago
 - Por la cantidad de 50 UF (Cincuenta Unidades de Fomento), con fecha de vencimiento al 08 de noviembre de 2017.
 - Glosa: "Cautelar el adecuado y correcto cumplimiento de la autorización ocupar espacio en Plaza México" *

La boleta de garantía, deberá ser entregada, hasta las 12:00 horas, del día viernes 06 de octubre de 2017, en la dependencia de la Unidad de Operaciones del Parque Metropolitano de Santiago.

- 6° **EMPRESAS CMPC S.A.**, se compromete a cumplir con las normas de seguridad establecidas por el Parque Metropolitano de Santiago.
- 7° **PUBLÍQUESE** por la Unidad de Operaciones la presente Resolución Exenta en Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,


MAURICIO FABRY OTTE
Medico Veterinario
Director
Parque Metropolitano de Santiago



AMS/MIP/ees.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado(c/a original): María Soledad Beas Cifuentes, correo electrónico: maria.beas@cmpc.cl
- División Jurídica PMS (c/a);
- Departamento Finanzas PMS (c/a);
- Sección Tesorería PMS (c/a)
- Oficina de Operaciones PMS (c/a);
- Oficina de Partes P.M.S.;
- Archivo P.M.S./ (N°OFPA 73)